

## REPRESENTACIONES MONTECELO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 33/07, a instancia de Ana María Molares Otero y otros, contra Representaciones Montecelo S.L., sobre cantidad se ha dictado, en fecha 15 de junio de 2007, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 14.183,05 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 15 de junio de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—43.314.

## REPSOL PETRÓLEO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## PROYECTOS INTEGRADOS ENERGÉTICOS, S. A.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de Sociedad filial íntegramente participada*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) -la misma Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 25 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, de la sociedad antes indicada, en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones que integran su capital social, con disolución sin liquidación de dicha sociedad, Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de todos su patrimonio activo y pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades.

La Junta General de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, y el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, respectivamente, han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, Don Rafael Ros Sala.—El Secretario del Consejo de Administración de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, don Javier García-Rubio Jaquotot.—44.744. 1.ª 2-7-2007

## RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa Residencia Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Residencia Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.295,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Secretario Judicial, don Eugenio López Corral.—43.363.

## RESTAURANTE LA ENCINA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 18/07, dimanante de los autos 790/06, a instancia de Luz Adriana Saldarriaga Gil contra Restaurante La Encina, S.L., se ha dictado en fecha 25/5/07 auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Encina, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 6.823,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—43.315.

## REVESTIMIENTOS Y MONTAJES TÉCNICOS REMO, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 38/07 dimanante de los autos n.º 182/05 a instancia de Miguel Angel Cifuentes Trujillo, Ismael Romero Yuste, José María Herrera Jiménez, Jorge Prieto Jiménez, José Prieto Jiménez, Manuel Cuadra Campos, Miguel Ángel Mondragon Sánchez y Eugenio Cuadra Márquez, contra Revestimientos y Montajes Técnicos Remo S.L., en la que con fecha 18-06-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas Revestimientos y Montajes Técnicos Remo S.L., con CIF B-91127670 en situación de Insolvencia Total por importe de 30.853,12 euros de principal, más la cantidad de 2.160 euros en concepto de intereses y 3.085,31 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—43.323.

## RIBERTORO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 229/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Clemente Tudela Alonso, contra la ejecutada «Ribertoro, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha

30 de mayo de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 2.435,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—43.150.

## RIPOMIEJ, S. L.

**(En liquidación)**

*Disolución y liquidación*

En la Junta general universal y extraordinaria de socios, celebrada el 17 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el nombramiento de don José María Ayensa Bañuelos como Liquidador único, aprobándose también, de forma unánime, el siguiente Balance de liquidación final cerrado a esa fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	250.301,04
Inmovilizaciones financieras .....	12.611,80
Deudores .....	16.790,96
Tesorería .....	1.136,85
<b>Total activo .....</b>	<b>280.840,65</b>
Pasivo:	
Capital suscrito.....	194.126,91
Resultado ejercicios anteriores .....	-54.875,85
Pérdidas y ganancias .....	-3.475,50
Acreedores a corto plazo.....	145.065,09
<b>Total pasivo .....</b>	<b>280.840,65</b>

Madrid, 24 de junio de 2007.—El Liquidador único, José María Ayensa Bañuelos.—43.768.

## ROYCHER XXI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 26/07 a instancia de Dionisia Ruiz Muñoz, contra la empresa Roycher XXI, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 6103,15 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 18 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—43.309.

## SAEZANOS, S. A.

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria, celebrada el 19 de Junio de 2007, con carácter universal al haber asistido todos los socios, ha acordado unánimemente la Disolución y Liquidación de la sociedad, aprobando el Balance Final de Liquidación a 19 de junio de 2007.